Viérnes 21 de Julio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2102

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION:
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Diques careneros en Zárate

La creacion de una Marina ha impuesto á la R. Argentina una carga bastante considerable relativamente á su presupuesto general.

Los servicios previstos por el Departamento de Marina alcanzan á la suma de dos millones y medio de pesos fuertes, para el ejercicio de 1883.

Existen buques y su número es aun insuficiente; hay que aumentarlo en vista de necesidades siempre crecientes.

El conjunto de ellos representa un capital enorme, cuya buena conservacion es preciso atender, adoptando medidas que consideramos son indispensables para evitar el deterioro rápido y elijiendo á la vez los medios mas económicos á nuestro alcance.

Buques de coraza, lo mismo que lanchas torpederas, son de casco de fierro y acero; ese material requiere que dos veces al año normalmente entren las naves al dique para su limpieza, y accidentalmente para reparacion de las quillas del timon, ó del hélice.

El número de las naves que componen la escuadra y el alto precio de su construccion, imponen el deber, pues de proveer á su conservacion.

Queriendo tener escuadra, era lo primero en que se debia pensar.

Pero no se ha hecho.

El único dique carenero, ó cala seca en territorio argentino, es el de San Fernando, que pertenece á una empresa particular.

Ninguno posée la Nacion.

En aquel dique constantemente ocupado por buques mercantes, se admite á las naves de guerra como á las demás, sin prelacion, cuando se puede.

De ello resulta, que si una de nuestras cañoneras necesita alistarse para salir á la mar, tiene que esperar á que la cala esté desocupada y que le corresponda la entrada al dique. A esta causa de retardo se agrega la insuficiencia de agua en la canal de San Fernando, cuya obstruccion se aumenta cada año, hasta el punto que actualmente, en mareas bajas ordinarias, solo da de seis á siete pies de agua. Necesariamente para efectuar su movimiento de entrada ó de salida, nuestros buques se ven en la precision de esperar á que se verifique una creciente del rio, es decir un tiempo indeterminado.

Aunque no existiera este inconveniente, que con el tiempo se superará por medio del dragaje, podria señalarse la mala calidad de las aguas de San Fernando, que ozidan con energia el fierro de los cascos propiedad nociva que no poseen las aguas del Rosario.

Se ofreció en venta al Gobierno el dique carenero de San Fernando, propuesta que pasó al exámen de una Comision que reconoció ser inconveniente su adquisicion por las causas mas arriba espresadas, á mas del precio relativamente alto que se pedia y de la circunstancia de ser construido ese dique en terreno cedido por un tiempo determinado á la empresa, por la municipalidad de San Fernando.

Digamos por fin, que por el precio que se pedia por aquel establecimiento y que sea dispuesto para construcciones navales, siempre accesible á los buques de la armada; condiciones que faltan al dique que se ofrecia en venta.

Siendo inevitable la formacion de una cala seca con taller de construccion naval para los buques de la armada, que á la vez pueda remediar las necesidades de la flota mercante que frecuentra nuestros rios, hay que examinar cuales son las condiciones precisas y accesorias que deben tomarse en cuenta para determinar el parage que se debe elegir para su creacion.

Frente á un taller de construccion y carenero, el rio debe de ser ancho y hondo; con agua bastante en la costa inmediata al cauce. El rio debe ser hancho, lo suficiente para las evoluciones y para la entrada al agua de un gran buque construido. El terreno debe ser sólido para soportar el peso considerable que se le prepara; y debe presentar una estension tal que se preste á todo el desenvolvimiento, á medida que se requerirá el aumento sucesivo de las calas secas de construcion.

Todas estas condiciones las presenta la barranca de Zárate, donde precisamente será un complemento muy esencial del carenero del Estado.

Ahi el rio es hondo, bastante ancho; el terreno es sólido y muy espacioso para las conveniencias del porvenir.

El único inconveniente que puede señalarse es el paso inevitable por Martin Garcia, inconveniente en este sentido que en el estado presente no puede ser franqueado por el "Almirante Brown", pudiendo serlo con facilidad por todos los demás buques de la armada.

Hemos dicho que este inconveniente es solo en el estado presente, pues la canal de Martin Garcia, tiene fondo de cuatro á cinco metros en un corto trecho, llegando á 10 y 12 metros en la canal del norte; es por lo tanto, muy practicable de escavarlo sobre esa pequeña distancia, que seria debidamente balizada dando así entrada á nuestro buque mayor.

Además, y sin la necesidad de este trabajo, el desvio del Rio de las Palmas, esa otra obra que algun dia se verificará, tendrá por consecuencia de aumentar el caudal de agua en el punto de reunion de los dos grandes afluentes que forman el Rio de la Plata.

El canal de Martin Garcia si bien presenta el inconveniente de no ser franqueable para uno de nuestros buques, ofrece la ventaja inmensa de la situacion de aquella isla como baluarte y proteccion en caso de guerra.

Martin Garcia es la posicion militar mas importante de la Plata. Hacerla inexpugnable es la primera necesidad de la Nacion. A este fin deben converger todos los esfuerzos, todas las fuerzas de la República Argentina.

Nuestra escuadra seria destruida, arrasados serian los pueblos y ciudades del Rio de la Plata y de la costa del sud, aun asi podriamos reorganizar una flota, construir torpedos y brulotes, formar de nuevo un ejército, tratar de potencia á potencia, mientras quedasen intactas y amenazantes las baterias y las casamatas blindadas de Martin Garcia.

Es al amparo de esa fortaleza, el *paladium* de la existencia nacional, que deben prepararse los diques careneros y los talleres de construcion naval.

Otros podrán construirse en otras partes (uno solo para una nacion es poca cosa), pero es necesario y de alta conveniencia que se establezca el primero bajo la proteccion de nuestra isla fortificada; y, de todos los puntos al interior del rio, el mas á propósito es la barranca de Zárate, á proximidad del Arsenal.

El establecimiento de los talleres de construccion y de los diques careneros sobre el Paraná, dará tiempo á que se emprenda y se realice el gran trabajo de construccion del gran puerto mercante y militar del Rio de la Plata, la Ensenada, sin duda, en cuyo frente la naturaleza se presta á la formacion de islas artificiales fortificadas, elevadas como fortificaciones avanzadas sobre los bagios de su entrada.

Huesped distinguido

Sabiendo que se encuentra há dias en Buenos Aires el señor don Eduardo de la Barra, representante diplomático de Chile en la República Oriental, nos complacemos en saludarle, pues nunca seria tarde para saludarlo, recordando especialmente los títulos de este caballero á la estimacion de los amantes de la literatura americana, que tiene en él uno de sus mas distinguidos intérpretes.

El señor de la Barra, autor de varias obras en que resaltan su vasta erudicion y el elevadísimo talento, es tambien, y quizá sobre todo, un poeta de rara inspiracion, habiendo alcanzado en su pátria el laurel en mas de un público certámen.

Sus poesias son conocidas y aplaudidas en toda América. Si á esos timbres se agregan las prendas personales del señor de la Barra, que le señalan entre los ciudadanos mas conspicuos de Chile, razon enemos para dar la bienvenida al distinguido huésped, deseándole agradable permanencia en nuestra bella Capital, cuya hospitalidad nunca se ejerce con mas placer, que tratándose de los que nos honran con su visita, viniendo condecorado con las dotes de un noble carácter y de una inteligencia luminosa.

Recuerdos de Zárate

Fué nuestro ánimo hacer una estensa crónica de la simpática fiesta con que nos obsequió el vecindario de Zárate en el último Domingo.

Son tan gratos los recuerdos de esos dos dias de placer, que pálidos serian los elogios que pudiéramos discernir con justicia á su sociedad escojida y amable, á la belleza de sus damas, al trato gentil y ameno de sus hombres.

Sin embargo, no hemos de pasar en silencio aquellos recuerdos, y queremos consignarlos, para que sepan los distinguidos amigos que allí dejamos, que no los olvidamos un momento, y que sus nombres se han grabado en nuestro corazon con la tinta indeleble de la gratitud.

Al salvar las barreras de la Capital de la República, penetrando en el rico territorio de Buenos Aires, se siente la impresion agradable del que respira una atmósfera tibia y perfumada, despues de haber salido de un recinto impregnado de miasmas artificiales y deletéreos.

Hay entre la opulenta Capital y los pueblos de la Provincia, puntos de contacto y diferencias fundamentales, que es interesante estudiar, y que el estadista político debiera tener en cuenta, para abrir opiniones sobre el vuelo ascendente del progreso en la estension de la República.

La Capital y la Provincia de Buenos Aires, son igualmente ricas.

La primera con el movimiento asombroso de su comercio, sus empresas colosales, sus industrias, y los espléndidos trasportes que se balancean sobre las límpidas aguas del Plata, para llevar con nuestros ricos productos, á los mercados europeos, los mensages de la riqueza y del progreso argentino.

La Provincia de Buenos Aires, tiene diseminados en su vasto y poético territorio, millones de ganado de todas las especies que utiliza el hombre, ricas canteras de saberbio mármol, productos agricolas de todas las zonas, y fábricas en donde ya se elabora la materia prima que mas tarde ha de surtir al Sud de América, por la constancia y laboriosidad de sus habitantes.

Una tupida red de Ferro-carriles, cruza toda la estencion del territorio, y en breve esas paralelas de hierro comunicarán todos sus centros poblados, quedando Buenos Aires, por el esfuerzo solo de sus rentas, colocada á la cabeza de los paises mas civilizados del continente.

(*Continuará.*)

ECOS DEL DIA

El Riachuelo

La gran bajante del rio en estos últimos dias con el viento del Nord-Oeste, habia puesto en seco la Boca del Riachuelo, conservándose el cauce del canal.

Muchos curiosos que se interesan en el gran debate de la realizacion de un puerto para Buenos Aires en el Riachuelo, aprobechaban esa circustancia para visitar los taludes, darse cuenta de la accion de la aguas sobre su configuracion y sobre los asientos de los muelles.

Han podido constatar que las aguas penetrando entre los intestinos, del maderaje han provocado movimientos interiores de las tierras. El muelle de la entrada no presenta bases suficientes de solidez para el establecimiento sobre ellos de fuertes pescantes de carga y de descarga. Al efecto de consolidarlos, se procederá á la colocacion de nueva hilera de postes exteriores.

Estas observaciones de detalle han de conducir tal vez á la adopcion de algunas modificaciones en los pilotes de madera como sosten de muelles en los rios, espuestos éstos á un movimiento incesante de las aguas, á la alternativa del flujo reflujo, de creciente y bajante, y al efecto de remolino que provoca la marcha en los canales angostos. Se reconocerá que es casi siempre indispensable que las vigas de los muelles reposen dentro de cajones de cimiento hidráulico.

Aparte de estos defectos, las obras en su conjunto presentan un aspecto satisfactorio; solo puede decirse que es probable sean mayores de lo que se han avaluado los gastos que ocacionara su buena conservacion.

Provincias y derecho federal

La mocion de interpelar al Ministro del Interior, sobre fundacion en las Provincias de sucursales del Banco Hipotecario, hecha por el Sr. Diputado Dávila, fué aceptada por la Cámara con un voto de mayoria, hallándose ausentes algunos Diputados que desaprueban el motivo de la interpelacion.

Hoy será, pues, interpelado el Ejecutivo por el Diputado nombrado. La sesion ha de ser de interés.

Sobre su resultado nada se puede prejuzgar, pues la circunstancia de haber sido admitida la mocion del señor Dávila con solo la mayoria de un voto, se esplica por el deseo manifestado por muchos miembros de la Cámara, de oir sobre esa interpretacion importante de nuestra Constitucion, la opinion del Ministerio.

Viene oportunamente la publicacion de un folleto que, sin nombre de autor, se repartió ayer con el título de "Las Provincias ante el Derecho Federal Argentino", en el cual se debate luminosamente esta cuestion de las sucursales del Banco Hipotecario.

Hallamos reproducidos en él algunos de nuestros argumentos, en favor del completo derecho con que han obrado las Provincias que han instituido en su territorio las sucursales del Banco.

Hé aquí algunos de sus párrafos, sintiendo que nos falte el espacio para reproducirlos mas estensamente:

"Cuando la Constitucion Nacional, dice, se ha ocupado de Bancos *con facultad de emitir billetes*, solo se ha referido á aquellos que la ciencia económica conoce con el nombre de Bancos de emision. Ha sido espresa y especial su limitacion á estos objetos; y asi lo determinan las mismas palabras empleadas por el art. 107.

"Los Bancos de descuento, los hipotecarios, las Cajas de Ahorro, y, en una palabra, todas aquellas instituciones de crédito que no son Bencos de emision, escapan á la prohibicion constitucional y las Provincias pueden fundarlas y autorizarlas.

"¿Qué dirian los actuales poseedores de los *Bonso de Tesoreria* de Buenos Aires, si el Congreso pretendiese que ellos importan una emision de billetes?

"¿Qué dirian los tenedores de Cédulas Hipotecarias si, aceptándose las doctrinas de los que combaten las sucursales, viniera ahora el Congreso á pretender que sus títulos son inconstitucionales, porque pugnan con el artículo 107?

"Y no se nos diga que exajeramos. Si las Cédulas que emitan las Sucursales del Banco Hipotecario, son contrarias á la Constitucion, tambien lo son las que aquí emite el establecimiento central.

"No hay razon para que Santa-Fé, Santiago del Estero y Entre-Rios, no puedan establecer Bancos que emitan Cédulas Hipotecarias y Buenos Aires pueda hacerlo.

"En nuestra federacion los derechos de todos los Estados son idénticos. Lo que uno puede, lo pueden todos."

Valor de la tierra

En la avaluacion de los terrenos de Iraola en la Ensenada, de que dimos cuenta en nuestro número anterior, el valor de la cuadra quedó fijado por el árbitro señor Soler, en 3250 ps. la cuadra, subiendo al precio que hemos indicado, por los edificios, existencias, árboles, etc.

Los propietarios se manifiestan descontentos del resultado de la tasacion, en razon del producto que sacaban de esos terrenos por arrendamiento, á razon de 300 pesos anuales por cuadra.

Muy bien!

Por el Ministerio de Guerra y Marina se ha dirigido una nota á la Comandancia General de idem haciendo ver á dicha reparticion que los gefes y oficiales, tanto del ejército como de la armada, faltando á lo pressripto en las ordenanzas militares, ocurren directamente al Ministerio en demanda de permisos, y recomendando que adopte las medidas convenientes para que esa irregularidad se suprima.

Entre polleras

Monseñor Mattera tiene entre manos la poco hacedera cuestion de una desinteligencia producida entre el Obispo de Salta y el Canónigo Magistral del coro de la iglesia de aquel obispado don Napoleon Cairo.

Es el caso que el dicho don Napoleon fué nombrado por decreto del P. E. de la Nacion para el desempeño de las funciones anexas al cargo que inviste, pero como el diablo castiga con la cola, S. S. I. le ha tomado "entre ojos" y no le ha permitido entrar en la tranquila, cristiana y lucrativa posesion de su ministerio, llamando al contrario á concierto para sustituirle bonitamente, á todos los ministros del altar que por falta de ocupacion andan por esas tierras de Dios bebiendo aire y estudiando los rudimentos de la ciencia adelantada por Flamarion.

Tal proceder, que para hombres seria bueno pero insoportable para mansos corderos, ha puesto á nuestro estimable canónigo de egipcio apellido en las condiciones humanas de cualquier mortal que tiene que protestar.

Y el Leon de Nápoles, ó don Napoleon que *sa va sans dire*, ha protestado, probando asi que si los vientos imprimen direccion á la marcha de las ovejas, la supresion de prebendas subleba á cualquier empollerado.

A los lectores

La seccion *Noticias* va en seguida de los debates de la Cámara de Diputados de la Provincia.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 20.

A EL DEMÓCRATA

Cuestion diplomática italo-uruguaya en breve será resuelta favorablemente.

—Vapor *Valparaiso* salió para Europa.

—Mañana fondeará aquí el *Trent* que salió ayer de Rio Janeiro.

—A consecuencia de una indisposicion del miembro diplomático, no ha sido aun sellado el arreglo del asunto hispano-uruguayo.

—La prensa de oposicion, en su afan de atacar al Gobierno, critica la convocatoria á las Cámaras del P. E.

Siempre los mismos.

—Acaba de partir para el Durazno el Coronel Tajes, nombrado recientemente gefe político de ese Departamento.

—Legionarios y garibaldinos de uniforme se harán cargo desde mañana de custodiar el monumento fúnebre de Garibaldi.

—*Villa del Salto* fondeó hoy á las 9.

—Le transcribo los números premiados de la loteria jugada hoy:

4773 con 10,000 patacones, 6906 con 1000, 8122 con 500; 8561, 10780, 3720, 9148 con 200; con 100: 8510, 4723, 9613, 9716, 4903, 5988, 1388, 6067, 7652.

—Acabo de saber que mañana á mas tardar termina arreglo cuestion uruguayo-española.

— Nada importante que comunicarle respecto á política.

Corresponsal.

Villa Mercedes, Julio 20.

En loteria de San Luis jugada hoy obtuvieron los premios principales los números siguientes:

Los 10,000 pf. el núm.	8700			
" 500 " " "	11075			
" 200 " " "	1932	8318	8870	11323
" 100 " " "	1570	2569	5203	7755
	9121	10538	10708	

Corresponsal.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 31)

26a. Sesion ordinaria del 17 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—SE APRUEBA EL DESPACHO DE LA COMISION AUXILIAR DE LEGISLACION EN EL PROYECTO SOBRE FORMACION DE UN PUEBLO DENOMINADO RIVADAVIA—SE APRUEBA OTRO DESPACHO DE LA MISMA COMISION ACONSEJANDO LOS DECRETOS DE «AL ARCHIVO.» «NO HA LUGAR» Y «OCURRA DONDE CORRESPONDE» EN VARIOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU DICTAMEN—SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES ACONSEJANDO EL DECRETO EN «OCURRA DONDE CORRESPONDE» EN LA SOLICITUD DE DOÑA TRINIDAD C. DE SALVADORES PIDIENDO PENSION—SE APRUEBA CON MODIFICACIONES UN DICTAMEN DE LA MISMA ACONSEJANDO, «NO HA LUGAR» EN VARIAS SOLICITUDES—SE ACUERDA PENSION PARA IR A ESTUDIAR MÚSICA EN EUROPA A DON ALBERTO WILLIAMS—SE APRUEBA UN DESPACHO DE LA COMISION AUXILIAR DE LEGISLACION ACONSEJANDO EL DECRETO DE «AL ARCHIVO» EN VARIAS SOLICITUDES—SE APRUEBA UN DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES ACORDANDO PENSION GRACIABLE A D. PEDRO SANCHEZ—SE DISCUTE EN GENERAL UN PROYECTO DEL P. E. ESTABLECIENDO COMO BASE PARA LA ESPROPIACION DE BIENES RAICES LA ULTIMA AVALUACION DE LA CONTRIBUCION DIRECTA.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Aristegui
Blanco
Casal
Chaves (J. A.)
Corvalan
Diaz
Gorgo
Eastman
Goyena
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Mendez (A. M.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Murphy
Naon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schayder
Ugalde
Viñales
Zubiria

En Buenos Aires, á los diez y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la vigésima sesta sesion ordinaria con asistencia de treinta y cuatro señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Calderon, Canard, Chaves (D. Benjamin), De la Fuente Ruiz, Madero, Martinez (D. Gabriel), Socas, Martinez (D. Ladislao), Viale y Victorica; sin aviso, Centeno, Fonrouge y Martinez (D. Torcuato), y con licencia Chaves Lopez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasa á dar cuenta de los asuntos entrados en esta forma—

-- El P. E. remite el presupuesto de la Escuela de Agronomia y Casa de Monta para el año 1883.

A la Comision de presupuesto.

—El mismo remite el presupuesto de la Comision Colonizadora de Olavarria para 1833.

A la misma Comision

—El Senado comunica haber sancionado definitivamente el proyecto de ley sobre ramales de los Ferro-Carriles Oeste y Sud á la nueva ciudad.

(Al archivo).

—El P. E. solicita autorizacion para conceder á la Municipalidad de Marcos Paz el escedente de sus recursos para emplearlos en varias obras públicas.

(A la Comision de Presupuesto).

--El mismo acusa recibo de dos notas, una acompañando el proyecto de division de Tres Arroyos, y otra adjuntando un proyecto por el cual se aumenta con dos escribientes el personal de la Secretaria de la Suprema Corte.

(Al archivo).

—El Senado remite un proyecto sobre condiciones de admision de los alumnos de la Escuela de Veterinaria y de Artes y Oficios.

(A la Comision Instruccion).

—El mismo devuelve modificado el proyecto que le fué pasado en revision por esta Cámara respecto á las autoridades en la Capital de la Provicia.

(A la Comision de la Legislacion).

—El mismo remite un proyecto autorizando al P. E. á descargar de la partida de eventualea trescientos mil pesos que fueron destinados á la Exposicion Continental.

A la comision de Presupuesto.

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Presupuesto: sobre créditos suplementarios, y el Presupuesto General de la Administracion para 1883.

—La de Legislacion un proyecto del Senado sobre arancel de la Oficina de propiedades, embargos é inhibiciones, y una solicitud de los señores Prieu y Theulé pidiendo privilegio para un sistema de señales de ovejas.

- La de Hacienda en el proyecto sobre contrato con el Banco Hipotecario.

—La de Instruccion Pública el proyecto del Diputado Centeno sobre escalas del profesorado.

—La Auxiliar de Legislacion: proyectos de Código Rural; proyecto sobre propiedad literaria; proyecto sobre nombramientos de Consejos de distrito y proyecto sobre contratos de arrendamiento de propiedades.

Señor Presidente—Estos despachos se imprimirán y repartirán á los señores Diputados.

Se lée el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Despues de un año de la promulgacion de esta Ley, las tierras que se hallen comprendidas dentro del rádio de veinte leguas en torno de la Capital de la Provincia, serán destinadas á la agricultura y se donominarán *cercanas* á la ciudad de "La Plata".

Art. 2° Dentro de este rádio queda prohibida la formacion de cercos de estancia ú otros establecimientos pastoriles, y los que actualmente existan cesarán en el término de un año, contado desde la promulgacion de la presente ley.

Art. 3° Las chacras y quintas ú otros establecimientos industriales, podrán tener aquel ganado que en su número no exeda de 200 cabezas, siempre que sean necesarias para las faenas y trabajos respectivos.

Art. 4° Los tambos que actualmente existan dentro de las veinte leguas, se hallan tambien sujetos á los prescripto en los artículos 2° y 3°.

Art. 5° Exeptúanse los que se establecieran dentro del égido de los pueblos, prévio permiso de la Municipalidad respectiva.

Art. 6° Los infractores de la presente ley sufrirán una multa de *doscientos* pesos m|c, por cabeza de ganado mayor, *veinte y cinco* pesos m|c. por cabeza de lanar y *doscientos* pesos por cada cerdo.

Art. 7° Quedan deregados los artículos 147 hasta el 158 inclusive del Código Rural.

Art. 8° Comuníquese.

Risso Patron.

Sr. Risso Patron—Pido la palabra.

En la sesion anterior me habia propuesto presentar el proyecto que acaba de leerse, en reemplazo del dictámen que presentó la Comision Auxiliar de Legislacion, de acuerdo con el Reglamento que rige en esta Cámara; el artículo 63, efectivamente, me autorizaba para ello, pues dice: "durante la discusion en general de un proyecto pue- "de presentarse otro en su reemplazo." Sin embargo, no quise insistir, porque mi hice cargo de que el espíritu que predominaba en esos momentos, en mis honorables colegas, era el de levantar la sesion. Voy ahora á informar respecto á este proyecto, el cual viene á llenar una necesidad sentida de mucho tiempo atrás.

En primer lugar, debo hacer notar que si se estiende el radio de las tierras mas *cercanas* á la ciudad de La Plata, de diez leguas, como se estiende por el Código Rural, á veinte como lo propongo, habremos fijado un radio, á la verdad bien reducido, hácia la línea del Oeste y del Norte.

Efectivamente, con este radio se comprenden veinte pueblos que se estienden al Sud desde Chascomús, al Norte desde Las Conchas, y al Oeste desde Rodriguez, todos convergentes á la Capital de la Provincia, la ciudad de La Plata.

Escusado me parece entrar á hacer consideraciones con respecto á las ventajas de carácter económico que se desprenden de introducir esta modificacion en los artículos del Código Rural que se acaban de leer y que me propongo derogar si este proyecto llega á ser ley; mencionaré, sin embargo, ligeros cálculos que demuestran estas ventajas.

Voy á hacer una proporcion entre la industria pastoril y la agricola. Una legua de campo dedicada actualmente al pastoreo, puede ser suficiente para mantener ocho pequeños establecimientos de campo, los cuales pueden producir las rentas, fiscales ó municipales, que voy á mencionar. En primer lugar la legua de campo podemos calcularla en tres millones de pesos, que producen quince mil pesos anuales de contribucion directa; podemos calcular que los otros establecimientos pastoriles podrán alimentar un almacen, una zapateria, una tienda, una carpinteria, una herreria y quizá, tambien, un pequeño café.

Estas pequeñas entradas, de carácter fiscal, podrian ser aumentadas con estos otros recursos: cinco mil pesos, á lo sumo, en derechos de guias, dos mil pesos en patentes de rodados, calculado que cada pequeño establecimiento pueda costear un carro.

En suma, la renta fiscal ó municipal que se percibe por la esplotacion de una legua de campo, dedicada esclusivamente al pastoreo, no asciende sinó á la mísera suma de veinte y tres mil y pico de pesos.

Por el contrario, si una legua de campo fuera dedicada pura y esclusivamente á la agricultura, se podria establecer en ella cuarenta hacras de cuarenta cuadras cada chacra, lo que importa decir, cuarenta familias, lo que importa decir doscientos habitantes mas, poniendo por minimun, cinco personas por cada chacra.

El valor del terreno tiene que aumentar por el hecho solo de implantar cuarenta habitaciones ó cuarenta pequeños establecimientos en cada legua.

Calculando que estas chacras dieran al Erario trescientos pesos, que agregados á los tres mil del terreno, vendria á aumentar la renta fiscal en 1,500 ps., 1,500 ps., mas quince mil ps., serian 16 mil quinientos ps. por Contribucion Directa.

Agréguese que cada establecimiento de estos tendria que tener un carro por lo menos, 40 carros, representan una patente municipal de diez mil pesos anuales. Mas todavia, se tiene que calcular en cinco veces mas el número de los negocios necesarios para responder á las necesidades reclamadas por este aumento de poblacion.

Aumentados en ese número los negocios, aumenta tambien la renta fiscal en la misma proporcion.

Agréguese que para el transporte de los productos cosechados en el año, para un solo viaje se necesitan por lo menos quinientos wagones, ó lo que es equivalente, dos mil carros.

Hágase cargo la Cámara á que suma puede ascender la esplotacion de la tierra destinada á la agricultura, si se tiene en cuenta, desde luego, q'la renta fiscal aumentará sin la creacion de nuevos impuestos. Por el hecho solo de aumentar la poblacion facilitando pequeñas porciones de terrenos con el objeto de entregarlos á la agricultura, habremos dado un paso de grande utilidad para los intereses generales.

Yo creo, señor Presidente, que si nos fijamos un momento en el alcance de este proyecto, que no lo sabré fundar debidamente, puesto que carezco de la preparacion suficiente para hacer un discurso parlamentario, si nos fijamos un momento en el alcance de este proyecto, repito, debemos preocuparnos de él y no mirarlo con indiferencia, como yo estoy cierto que la mayor parte de mis honorables colegas se hallarán inclinados á ello, en vista de que no es tan fácil, indudablemente, obligar á los grandes hacendados que tienen grandes establecimientos de ganaderia sobre los suburbios de Buenos Aires, no es tan fácil, digo, obligarlos á que los alejen

Sin embargo, es de mí deber, como Diputado, fundar este proyecto en este órden de ideas en que he entrado.

No me detengo en preocupaciones ni escrúpulos de ningun género, de que vamos á afectar intereses de Sres. hacendados; mi mente es esencialmente, en este caso, protejer los brazos de todos los habitantes de nuestro suelo, y protejerlos facilitando que la tierra esté á su alcance y que desde luego puedan adquirir un medio de subsistencia, hoy que se va haciendo cada dia mas difícil la vida, especialmente para los pobres paisanos.

Yo creo, Sr. Presidente, que si bajo el punto de vista económico es importante aceptar esta modificacion á los artículos mencionados del Código Rural, bajo el punto de vista higiénico se hace doblemente importante la cuestion.

Efectivamente ¿qué resulta, Sr. Presidente, con la facultad que tiene un ganadero de poder situar un establecimiento de pastoreo en una área dada de terreno, supongamos de 400 cuadras? ¿que resulta? que tiene la prerogativa que le dá el articulo 157 del Código Rural, de poder situar en cualquier punto de la Provincia el ganado que quiera, bajo la condicion de alambrar el terreno y resulta este otro hecho de grave consecuencia: que afecta la salud pública. Dentro de una pequeña área de campo se encierra una cantidad desproporcionada de ganado, ya sea mayor, lanar ó porcino, y estas tierras, únicamente por el hecho solo de la aglomeracion de hacienda, esperimentan inmediatamente una gran modificacion en su vegetacion. Las gramillas que se desarrollan allí se hacen desde luego de suyo raquíticas; no tienen fuerza ninguna, por cuanto que son inmediatamente destruidas, ya sea porque las comen, ya sea por las sustancias escrementicias que los animales estan continuamente produciendo; y viene esta consecuencia alarmante. Las lluvias periódicas y naturales de nuestro clima producen esto: que cuando las sustancias se han encontrado dispersas en estos suelos que están poblados de hacienda, son arrastradas por los declives naturales á lo que se llaman los bañados y que son las aguas permanentes que tienen los animales para beber; arrastran tambien sustancias de naturaleza orgánica que se encuentran dispersas en este suelo y hé aquí la consecuencia: estas aguas se hacen impotables y sin embargo, son los bebederos naturales que tienen los animales; de aqui esas diversas epizootias que tanto llaman la atencion pública y que se atribuyen á la importacion de razas enfermas del extranjero y que á mi juicio no provienen sino de esto, de los terrenos antihigiénicos en que viven los animales, en los cuales se aglomera un número mayor que aquel que la misma fuerza vegetativa y condiciones peculiares del suelo pueden mantener.

Estos datos, señor Presidente, si se tienen en cuenta, deben tambien llamar la atencion de los señores miembros de la Comision, á cuyo estudio deba destinarse este asunto.

En este pais donde todo es de nueva formacion, vemos que hay la mas completa incuria en las Corporaciones Municipales sobre la manera como debe reglamentarse la conservacion de los establecimientos de este género.

Si hay razones higiénicas para designar el punto donde se han de establecer hospitales, cementerios y saladeros, igualmente hay razon para que los establecimientos de ganaderia esten sometidos á ciertos reglamentos; sobre todo, no deben existir como actualmente existen, chiqueros de ovejas, chiqueros de cerdos, grandes potreros conservando hacienda vacuna, grandes invernadas situadas sobre las plazas públicas como existen en algunos pueblos—No tengo necesidad de mencionar que pueblos—creo que todos mis honorables colegas son conocedores de este hecho: que hay el mas completo abandono de parte de las Corporaciones Municipales para que se cumplan las disposiciones del Código Rural á que vengo haciendo referencia y cuyo alcance yo quiero ampliar un poco mas á objeto de que se lleven á cabo siquiera una vez, prescripciones tan saludables y de tanto provecho, tanto bajo el punto de vista higiénico como económico de que he hecho mencion.

Podré entrar oportunamente en consideraciones estensas al respecto, pero en el interés de no preocupar tanto la atencion de mis honorables colegas, me limitaré, por ahora, á hacer estas breves indicaciones, reservándome para cuando se discuta este proyecto despachado por la Comision, dar las razones que cualquiera de mis honorables colegas quisiera sobre el particular.

Es cuanto tengo que decir para fundar este proyecto.

Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion; imprímase y repártase á los señores Diputados.

Se vá á pasar á la órden del dia.

Así se hace con la consideracion del siguiente despacho—

Junio 14 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision Auxiliar de Legislacion ha estudiado el proyecto presentado en 1878 por varios señores Diputados, sobre formacion de un pueblo denominado Rivadavia; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su rechazo.

Dios guarde á V. H.

Exequiel F. Ramos Mexia—A. Oteiza—José A. Chaves—Bernardo Calderon.

Sr. Oteiza—La Comision Auxiliar de Legislacion encontró en su cartera este proyecto, firmado por varios señores Diputados hace dos años.

El tiene por objeto fundar un pueblo denominado Rivadavia, el que tendria por límites hácia el Oeste San José de Flores, hácia el Este Buenos Aires y al Norte y Sud Barracas y Belgrano.

A primera vista se comprende, Sr. Presidente, que no puede buenamente crearse un partido de campaña que tenga condiciones de vida propia dada la estension de ese pequeño territorio, porque es una lonja de terreno, puedo decir así, estrecha, que está comprendida completamente en el partido de San José de Flores, sin que pueda decirse que trae ningun perjuicio ó inconveniente el que continúe perteneciendo á ese mismo partido.

La Comision se ha remontado al orígen de este proyecto y ha tenido en vista que circunstancias únicamente transitorias, puede decirse, intereses del momento, ó tal vez intereses de partido, fueron los que predominaron en ese momento, fueron los que hicieron presentar un proyecto que venia á fraccionar el partido de San José de Flores y quitarle uno de sus mayores elementos de vida como es la poblacion denominada «San Carlos» que pertenece á ese partido.

Por otra parte, vió tambien la Comision, como he dicho antes, que esa fraccion del partido de San José de Flores, no se encuentra en condiciones de tener vida independiente como partido, y que responde mejor á los intereses de la Provincia dejarla en las condiciones actuales.

Por estas breves consideraciones, la Comision ha creido un deber aconsejar á la Cámara no hacer lugar al proyecto de fundacion de un nuevo partido en ese paraje.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará el dictámen de la Comision.

Se vota y es aprobado, pasando á considerar el siguiente,

Junio 16 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision Axiliar de Legislacion se ha ocupado del estudio de varios asuntos de los que le fueron pasados por la titular, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja las siguientes resoluciones:

« AL ARCHIVO »

1° Don Pedro Paeta pide privilegio para montar un establecimiento á vapor de aserrar mármoles.

Sr. Presidente—Está en discusion

Sr. Oteiza—Tambien ha encontrado en su carpeta la Comision Auxiliar de Legislacion las solicitudes á que se refieren los asuntos que se han leido, y creo que muy bien podrian comprenderse en un solo informe todas estas resoluciones que aconseja la Comision, porque todas ellas son mas ó menos de un carácter igual y tienen una solucion bien clara.

La primera es de Don Pedro Paeta, que pide privilegio para montar un establecimiento á vapor para aserrar mármoles.

La Comision ha creido que esta clase de privilegios, precisamente á una industria que empieza recientemente á tener vida en la Provincia de Buenos Aires, seria limitarla, ó mas bien dicho, apartar la competencia tan necesaria para el desarrollo de esa industria, autorizando el monopolio desde su origen, pues eso seria su resultado, desde que un solo individuo obtuviera el privilegio para esplotarla, cuando puede haber en la Provincia muchos individuos en condiciones de hacerlo tambien.

Esto, por otra parte, seria contrario al principio de la libertad de industria,

puesto que con este privilegio seria un solo individuo el que podria lanzarse en especulaciones de este género.

Por esta razon la Comision no ha creido conveniente acordar este privilegio.

Se aprueba el dictámen de la Comision en la parte leida, leyéndose la siguiente:

2° Una nota de la Comision del Parque 3 de Febrero sobre una solicitud de don Alfredo Eloi, cuyos antecedentes no existen en el espediente.

Sr. Oteiza—La Comision se ha encontrado con esta nota pidiendo informes del Parque 3 de Febrero, pero el espediente á que esa nota se refiere no existe en los antecedentes, y por consiguiente hemos creido que no tiene objeto ninguno en la cartera de la Comision, y aconseja la resolucion de que se mande al Archivo.

Aprobado el anterior dictámen, se lée el que sigue:

3° Don Juan Morglia pide que no se haga lugar á la solicitud de los señores que piden privilegio para aserrar mármoles de esta Provincia y que se le exhonere del pago del arrendamiento que abona al P. E. por un terreno que ocupa.

Sr. Oteiza—Como se vé, este señor viene á pedir á la H. Cámara que no haga lugar á la solicitud de varios otros señores que piden privilegio, porque son varios los que piden privilegio para establecer aserraderos de mármoles, y hemos creido que no estaba en las atribuciones de este señor venir á pedir á la Cámara que niegue á los solicitantes lo que ella pudo creer razonable acordarles ó no.

Por otra parte, lo que se refiere á un terreno que tiene arrendado al P. E., lo tiene en virtud de un contrato. Por ese contrato paga una cantidad al año, y no puede la Cámara exonerarlo de pagar ese arrendamiento.

Por esta razon la Comision aconseja la resolucion de «No há lugar».

Se aprueba tambien el dictámen de la Comision, leyéndose el siguiente—

4.° D. Alfredo Ebelot solicita privilegio por diez años para la esplotacion de un procedimiento nuevo destinado á obtener pozos inagotables de pequeña seccion por via de sondaje.

Sr. Ramos Mexia—Señor Presidente: la Cámara ha votado siempre en contra de estos pedidos de privilegios, porque ellos matan por completo la concurrencia, que es la fuente mas preciosa para las invenciones de un carácter industrial.

Tanto mas debe hacerlo en este caso, cuanto que se trata de un procedimiento puesto en práctica por muchos, y no tiene por consiguiente la base en que reposa una verdadera invencion.

Estos pozos inagotables se hacen de mil maneras diferentes; y dar un privilegio al señor Ebelot por la manera como él los hace, puede ofrecer graves conflictos entre los esplotadores de esa industria, porque los mas de ellos se valen de medios en que estan combinados todos los sistemas, y entónces aquel que hubiera obtenido un privilegio, podria oponerse á q' se permitiera á los otros que esplotasen el procedimiento suyo, por cuanto en él iba implícitamente envuelto el mecanismo que adoptase cualquiera de los otros.

Por regla general, los privilegios son inconvenientes y en este caso particular no tiene objeto, puesto que no se haria beneficio de ninguna clase; y, por el contrario, negándose, pueden precaverse muchos males.

Por estas razones, la Comision Auxiliar de Legislacion ha resuelto no hacer lugar á esta solicitud, y cree que la Cámara aprobará su dictámen, puesto que no habria razon para hacer lo contrario.

Sr. Presidente—Se va á votar el dictamen de la comision.

Se vota y es aprobado, pasándose al siguiente:

5°. El Sr. D. Teodoro Mora solicita privilegio por quince años para establecer una fábrica de aceite estraido de la semilla de cardo.

Sr. Ramos Mexia—Lo que este Señor pide, Sr. Presidente, además de ser un privilegio que no se debe conceder, versa sobre una industria que está ya muy desarrollada en el pais.

Hay varios establecimientos fundados con el objeto de estraer aceite de una porcion de sustancias vegetales, y entre ellas está comprendida tambien la semilla del cardo.

No hay, pues, razon para acordar un privilegio á un individuo dado, con perjuicio de los que ya estan establecidos, y es una razon mas que poderosa para aconsejar la resolucion que se ha leido.

Sr. Schnyder—Agradeceria me dijera el Sr. miembro informante si conoce alguna fábrica en donde se haga la extraccion del aceite de la semilla del cardo.

Sr. Ramos Mexias—Conozco la fábrica establecida á los alrededores de esta Ciudad, de los señores Mendiburo y Ca. en donde se estrae el aceite de la semilla del cardo y de otras sustancias vegetales.

Sr. Schnyder—Perfectamente, estoy satisfecho.

Votado el dictámen de la Comision, fué aprobado, leyéndose el siguiente.

OCURRA DONDE CORRESPONDA

6° D. Juan Fiori pide privilegio para el establecimiento de un aserradero de mármoles.

Sr. Ramos Mexia—Este señor Fiori se propone establecer un aserradero de mármoles en la ciudad de Buenos Aires, pero habiendo sido cedido este Municipio para Capital de la República, corresponde á los Poderes Nacionales conceder ó nó este privilegio. Aunque los mármoles de que vá á hacer uso, sean estraidos del Azul ó de Córdoba, sin embargo de esto, como la fábrica vá á establecerse en la Capital, corresponde al Congreso resolver sobre este privilegio.

Aprobado el dictámen anterior, se lee el siguiente,

7.° Los Representantes de la Empresa Iniciadora del Cimento Hidráulico Argentino, piden privilegio para la elaboracion de Cales Hidráulicas.

Sr. Ramos Mexias—Este asunto está en las mismas condiciones que el anterior; se trata del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, y por la razon que he dado respecto al otro, la Comision ha creido conveniente ponerle ese decreto.

Se aprueba tambien sin discusion el dictámen leido, pasándose á considerar el siguiente.

Junio 21 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado la solicitud de doña Trinidad C. de Salvadores, pidiendo pension, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja adopteis para ella la resolucion de: «Ocurra donde corresponda.»

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—T. Mendez—B. Canard—Gregorio J. Casal.

Sr. Casal—Sr. Presidente: la viuda de Salvadores pide pension por los servicios prestados por su esposo en la Administracion de Correos.

Ese estableciento ha sido siempre Nacional, como es actualmente, y, fundada en ello, la Comision aconseja el rechazo de la solicitud.

Se votó si se aprueba el dictámen de la Comision y resultó afirmativa.

Se lee en seguida el siguiente dictámen,

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado los asuntos que á continuacion se enumeran, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja para ellos la resolucion «NO HA LUGAR».

1° Doña Josefa V. de Palma pide pension.

Sr Casal—La señora de Palma pide pension por los servicios prestados por su esposo en calidad de sargento de la Policia de Buenos Aires.

Al respecto, debo decir que la Policia pertenece á la Capital, y, á mas, siendo solo durante tres años que ha prestado sus servicios, no encuentro mérito alguno para aconsejar que se le acuerde pension á la solicitante.

Es cuanto tengo que decir.

Se vota si se aprueba el despacho de la Comision y resulta afirmativa.

Se lée:

2° Doña Felisa S. de Lavari, solicita pension graciable.

Sr. Casal — Habiendo esta señora prestado sus servicios durante trece años, la Comision cree que no son bastantes para concederle pension.

Sr. Lopez—Desearia saber del señor Miembro Informante, qué clase de servicios son los que ha prestado esta señora, porque los servicios no se valoran por su cantidad, cuanto por su calidad.

Sr. Casal—Los servicios prestados por esta señora en el orden del profesorado, han sido bien desempeñados, pero la Comision cree que no bastan doce, trece ó catorce años de servicios; que se tiene que tener un número mayor para obtener pension.

Señor Lopez—Estoy conforme.

Señor Mendez (A. M.)—El señor Diputado Lopez se ha dado por satisfecho con la esplicacion del señor miembro informante, y todo lo que nos ha dicho el señor Miembro informante, es que ha servido trece años; no ha satisfecho, pues, la pregunta del señor Diputado Lopez.

Se vota si se aprueba el despacho de la Comision y resulta afirmativa.

Sr. Secretario (leyendo del dictámen de la Comision)—«3° El Poder Ejecutivo acompaña una solicitud de la señora doña Maria Rojo de Rodriguez, pidiendo pension».

Sr. Casal—El esposo de esta señora, señor Presidente, desempeñó el Ministerio de Defensor de menores durante tres ó cuatro años; no teniendo, pues, á juicio de la Comision, el tiempo de servicios requerido para optar á una pension, no ha podido aconsejar á la Cámara otra resolucion que la de «no ha lugar.»

Se vota si se aprueba el despacho de la Comision y resulta afirmativa.

Sr: Secretario (Lee)—"4° El P. E. acompaña una solicitud acordando una subvencion á D. Alberto Williams, para que continúe sus estudios musicales en Europa.

Sr. Casal—La Comision de Peticiones, señor Presidente, de acuerdo con lo ya manifestado en esta Cámara en asuntos análogos, y teniendo en cuenta que en el año pasado tambien se negó una subvencion al escultor Correa Morales, es que aconseja su despacho de «No há lugar» á la pension.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Me voy á oponer, señor Presidente, al despacho de la Comision en este asunto, sobre subvencion al señor don Alberto Williams.

Esto jóven, señor Presidente, es un talento que por todos los medios á su alcance debe la Provincia de Buenos Aires protejerlo, para que alcance á donde sus condiciones intelectuales lo llevan.

Entre nosotros no está suficientemente desarrollado el arte de los músicos; no pueden hacerse estudios serios que respondan al desarrollo de los conocimientos que está destinado á poseer este jóven inteligente; puede decirse, quizá, que la música no es lo que puede traer importancia á la Provincia en el porvenir; pero el arte, ya sea cual fuere, siempre puede ser ocasion de orgullo para una nacion: ya sea la pintura, ya la escultura ó cualquier otra árte.

Los pintores y escultores, Murillo, Miguel Angel y Rafael, han dado nombre á sus épocas ¿porqué nosotros, cuando salga un talento ó génio en la música lo hemos de poner piedras en el camino y no lo hemos de ayudar á que consiga darnos tambien nombre y colocarnos á la altura que merecen nuestras condiciones, que merecen la importancia de la nacion en todos los ramos en que puede desarrollarse la inteligencia?

Estamos educando, señor Presidente, en Europa, varios jóvenes inteligentes, escultores ó pintores; la Provincia se está sacrificando por sostener á estos señores, en Italia, creo que á la mayor parte de ellos, para que consigan llegar á tener un nombre ilustre en el arte; pero, entre estos jóvenes que se educan allí, no hay uno que se dedique á la música. Hay algunos tambien que no poseen el talento reconocido ya al jóven Williams, por sus producciones y por sus conocimientos en el arte.

Creo, señor Presidente, que la honorable Cámara debe demostrarse justa en este caso.

Al jóven Mendilaharsu se le concedió una subvencion y á varios otros señores se les han concedido tambien, y hoy se presenta el jóven Williams pidiéndonosla, para conseguir en el extrangero lo que aqui, entre nosotros, no le es posible obtener: una escuela suficientemente adelantada, en la que pueda alcanzar lo que entre nosotros le es imposible.

Nuestras escuelas de música, nuestros maestros no son tan suficientemente abelantados como para educar á este jóven.

Por estas razones, señor Presidente, pido á la Honorable Cámara, rechace la resolucion de la Comision, de no hacer lugar á la solicitud del jóven Alberto Williams.

Quisiera tener en este caso todas las fuerzas necesarias para poder llevar á la Honorable Cámara el convencimiento de la justicia que entraña esta cuestion, quisiera poder ser elocuente para probar á la Honorable Cámara la necesidad que hay en que formemos maestros en el árte, así como formamos tambien maestros en la ciencia, pues, para el adelanto de los pueblos, son estos tan necesarios como aquellos útiles.

Pido, pues, señor Presidente, á la Honorable Cámara, el rechazo del proyecto de la Comision y la sancion de la subvencion pedida.

Sr. Schnyder—Quisiera que el Sr. Miembro Informante de la Comision, me dijera el monto de la subvencion que este señor pide.

Sr. Casal—No lo sé, pues solo solicita una subvencion, la que la Cámara le acuerde.

Sr. Schnyder—Entonces haria mocion, acompañando en su pedido al Sr. Diputado Ugalde, para que la subvencion que se le acuerde sea de dos mil pesos mensuales.

Sr. Ycaza—Yo estoy conforme con las ideas que ha manifestado el Diputado Ugalde; conozco particularmente la persona de que se trata, he tenido ocacion de poder apreciar sus talentos, y tengo la seguridad de que la Provincia mas tarde vendrá á recuperar, con la gloria que este jóven puede darle al pais, los gastos que haga.

No estoy conforme con la subvencion que se le quiere dar; con dos mil pesos no podrá hacer en Europa sus estudios, por lo menos necesitaria tres mil, porque.......

Sr. Presidente—Debo prevenir al Sr. Diputado que eso no está en discusion.

Sr. Icaza—Como se ha tratado de la cantidad que se le ha de acordar, por eso hablaba yo tambien de ella.

En todas partes del mundo los artistas tienen una posicion bastante elevada; las naciones que los poseen se enorgullecen al tenerlos en su seno.

He presenciado las ovaciones que se le hicieron al maestro Gomez al embarcarse en Rio Janeiro para Europa; y al desemcarcar en Bahia, un buque de la escuadra con el pabellon de la patria, fué á recibirlo con todas las personas distinguidas que habia en esa poblacion.

El maestro Gomez ha sido educado en Europa por cuenta del Gobierno del Brasil, y los brasileros tienen de qué enorgullecerse.

Por qué mas tarde no hemos de enorgullecernos nosotros tambien, si este jóven sobresale en sus estudios como es de esperar, dado su talento musical?

Por todas estas consideraciones, he de votar en favor de la pension, y he de pedir que esta se eleve á tres mil pesos por lo menos.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

He escuchado con mucho interés las razones dadas para sustentar esta subvencion á un estudiante de música en Europa.

De todo lo que he oido no he encontrado ninguna razon sólida.

En la Provincia de Buenos Aires, cuya capital social, intelectual y artística es y será siempre esta ciudad de Buenos Aires, tenemos el florecimiento de todas las artes; y particularmente la música en su mas exhuberante profusion.

Es una plétora musical, que no necesitamos aumentar, gravando al Erario. Tenemos ya demasiada música en todo el sentido de la palabra.

En todas las casas de Buenos Aires, hay pianos y bellas artistas que los tocan. La importacion no es necesaria.

Sr. Schnyder — Pero muy mal tocado.

Sr. Lopez—Por el señor Diputado.

En Buenos Aires se encuentran los primeros maestros de música, á la altura de las primeras capitales europeas. Hacen fortuna enseñando música; lo que prueba su gran clientela musical, y que no es necesario gravar al Estado para crear maestros de música, cuando no faltan.

La música, entre nosotros, se puede decir que es como la atmósfera y la luz: está en todas partes; y venir ahora á que la Provincia de Buenos Aires haga gastos para costear mas música, cuando basta y sobra con la que tenemos, me parece que es innecesario.

Una razon se ha alegado, y es la gloria del arte. Se ha invocado la gloria de Murillo, Rafael, Rossini y Meyerbeer, paro que al lado de estas grandes lumbreras del arte, produzca tambien las suyas la Prpvincia de Buenos Aires. Pero todas las glorias tienen su periodo en la vida de los pueblos. La gloria del arte es el último lujo de una civilizacion razonada. Nosotros no podemos todavia abrir torneos de gloria artística, bastándonos la educacion del arte musical, que, como he dicho en ninguna capital europea es mas profusa que en nuestra ciudad. Nadie puede asegurarnos tampoco que la presente subvencion va á asegurarnos la gloria de una lumbrera de primera magnitud.

Otro es el torneo que la Provincia está llamada á desempeñar. Es el torneo los telégrafos, ferro-carriles, y de la industria pastoril, multiplicando los millones de sus productos, de la riqueza y bienestar de miles de familias que se alimentan en nuestro pais, asegurándole su crédito.

El arte de fomentar su riqueza, es el que debe preocuparnos hoy.

Si se tratase de educar jóvenes para la agricultura, para la ganaderia en una palabra, para todo lo que levantara la riqueza de la Provincia, seria un gasto fecundo; pero los gastos para artistas son estériles para nosotros, porque no solamente hay desmasiados artistas y desmasiada música en Buenos Aires, sino que, como he dicho, en cada casa hay instrumentos y artistas; y por consigiente la Provincia no necesita gravarse con tales gastos.

Es por esto que voy á votar en contra de esta subvencion.

Sr Drago—He escuchado la palabras del señor diputado preopinante y puedo afirmar, con razon, que en ellas no hay ningun fundamento sólido.

Yo creo que es sumamente conveniente para la Paovincia el que se acuerde esta subvencion al jóven Alberto Williams; y es conveniente, no solo por la gloria que puede traer á la Provincia de Buenos Aires con sus talentos, sino tambien por razones de un órden mas elevado.

Es necesario fomentar el arte en la República Argentina.

Hasta ahora no tenemos propiamente artistas, por que todos nuestros hombres que han podido sobresalir en este órden han sido llamados á ejercer su actividad en una esfera diversa.

La politica ha sido entre nosotros el lecho de Procusto, al que se han visto esforzados á ajustarse todos nuestros hombres, aunque para ello tuvieran que cortar las alas á la imaginacion y el vuelo al talento.

Y sin embargo nadie podrá negar la influencia benéfica del arte.

Ella nos proporcione las mejores horas de la vida, y es al mismo tiempo que el supremo encanto, el calmante por exselencia, que amortigua el ardor de las pasiones impidiendo los bruscos arrebotes del espiritu.

Por eso es que un pueblo artista; nunca es un pueblo demagógico ni un pueblo tumultuario.

Hay pues, una razon de órden politica que aconseja fomentar el arte entre nosotros.

Ella levanta el nivel intelectual de los pueblos; y hace al hombre mejor porque le dá un ideal, un móvil más elevado que los intereses materiales.

Se acaba de decir que es plata bien gastada lo que se invierte en tener agricultores; pero tambien la es lo que se dá para tener artistas,

No debemos reducir el hombre á la categoria de un instrumento de trabajo destinado á trabajar perpetuamente el surco: él es ante todo un alma, y sus pensamientos deben levantarse mas arriba del pan de cada dia, sus tendencias deben ser mas grandes y nosotros fomentando el arte, dando á nuestro pueblo otro ideal que el lucro y los mezquinos intereses, propenderemos eficaz mente al engrandecimiento de nuestra nacionalidad.

He oido que algunos señores diputados tenian dificultades respecto á la manera como debia acordarse la subvencion al jóven Williams.

Hay, segun creo, un proyecto del P. E. acompañando la solicitud, que pediria al señor Secretario se sirviera leer, porque él completa todo el pensamiento.

Se lee como sigue:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdese una subvencion de tres mil pesos m/c. mensuales, durante el término de cuatro años, á D. Alberto Wiliams, para que estudie la música en Europa.

Art. 2°. El Poder Ejecutivo cuidará que el agraciado se dedique en Europa esclusivamente al estudio de la música con los mejores maestros, y en caso que así no lo haga, queda autorizado para suspender la subvencion, dando cuenta á la Legislatura.

Art. 3°. El Poder ejecutivo procederá á formular un contrato con el agraciado, obligando á este, una vez concluidos sus estudios, á regentear una clase de música en la Capital de la Provincia.

Art. 4°. Comuníquese, etc.

D'AMICO

Sr. Drago—Yo pediria que se votára este proyecto.

Sr. Presidente—Debe votarse el dictámen de la Comision, y si fuera rechazado, entrará en discusion el proyecto del P. E.

Se vota el despacho de la Comision y se rechaza, pasándose á considerar el proyecto del P. E.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el proyecto y es aprobado por afirmativa de 18 votos.

Se pasa á considerar en particular el art. 1°.

(*Continuará.*)

NOTICIAS

Congreso Nacional—Se abrió la sesion á las 2 1/2 p. m. hallándose presentes 18 señores Senadores.

Se dió lectura á los siguientes asuntos entrados.

—Don Luis Brué solicita permiso para aceptar el Consulado del Brasil en Curuzú-Cuatiá. (á la C. de N. Constitucionales.)

—La Comision de Peticiones aconseja se suscriba el Congreso á 100 ejemplares de la Revista que publica en Barcelona don Alberto Framain. (á la órden del dia.)

Se pasó á considerar el proyecto en revision de la Cámara de Diputados referente á la autorizacion al P. E. para comprar los depósitos llamados "del Sur" en la suma de 800,000 pfts. en fondos públicos. Informó muy ligeramente el Senador Pellegrini.

Puesto á votacion el despacho fué aprobado en todas sus partes y sin oposicion ninguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Eran las 3 p. m.

Vente á Buenos Aires—En los salones de la alta sociedad está muy en boga la habanera de ese título, composicion de la señora Eloisa de Silva.

El talento artístico de esta distinguida compositora, es bien conocido.

Concertista de piano afamadisima, conoce el aristocrático instrumento como pocos, y sabe arrancarle sus vibraciones mas sensibles.

No es, pues, estraño que la composicion á que nos refezimos reuna todas las condiciones que deben acompañar á una pieza de ese género.

En poco tiempo se han agotado dos numerosas ediciones de la habanera *Vente á Buenos Aires*, y ha sido puesta en venta la tercera en los almacenes de música de los señores Rodriguez y Ca., Florida 133, de Hartmann, Florida 211 y en el de Bolivar, junto al Colegio Nacional.

La recomendamos á nuestras bellas lectoras, entre las que nos consta se cuentan verdaderas maestras.

Non e vero—Un colega de ayer tarde, dá quizá inconscientemente, la noticia de un desagrado habido entre dos empleados del Resguardo con motivo de la revisacion de un equipage.

Dice que el uno pidió la destitucion del otro; no hay de verdad mas que la destitucion, ya concedida, del criterio y mala intencion del autor del suelto aludido.

Colega, no comercie en noticias con el nombre de empleados honrados que necesitan sudar para dar el pan á sus familias.

Adoquinado—A treinta alcanzan las propuestas presentadas á la Secretaria de la Municipalidad para el adoquinado de 200 cuadras en la Capitul.

Hay que observar que el aviso de licitacion recien ha aparecido ayer y no deja de ser un dato honroso para la Corporacion el que tantos proponentes se disputen una obra como es el adoquinado de 30,000 metros cuadrados.

Ninguna de las propuestas será abierta antes del treinta del presente mes.

El Sr. Clark—Este señor, concesionario y constructor del F. C. A., llegó ayer á esta ciudad.

Viene completamente decidido á tomar las medidas necesarias para la pronta terminacion de esa línea.

Sea bien venido — Desde ayer se encuentra entre nosotros el valiente periodista D. Ovidio Lagos, redactor de *La Capital* del Rosario.

Sea bien venido y su permanencia grata en la Capital de la República.

Embargo—El Dr. Albarracin, Juez Federal; ha ordenado á la Capitania General de Puertos, el que proceda al embargo de cuatro vaporcitos que hacen la carrera á la Canal y que pertenecen á un agente marítimo de la calle de Cangallo.

Lluvia de padrinos—En Alemania se ha puesto en moda el abuso de los padrinos y madrinas.

Nace un *mocoso babé*, se comprende en la *high life*, y se presentan 200 personas que se disputan acaloradamente la primacia de tener la cabeza y los *petit patton* del recien nacido.

La familia suda tinta para arbitrar la manera de no desairar al ofrecido y despues de varios consejos familiares, se acuerda la aceptacion de todos ellos.

No crea el lector que es una gracia lo que contamos, es real y positivamente: no puede tener duda el hecho que narramos tomándolo de la *Revista Alemana*.

"TREINTA Y TRES PADRINOS—El biznieto del emperador Guillermo, que fué bautizado el Domingo en Potsdam, tuvo 33 padrinos y madrinas, de los cuales 11 pertenecen á la casa real de Prusia, 7 á la casa Holstein, 15 á otras casas de principes estrangeros."

No es nada lo del ojo!

Si los padrinos cumplieran con las practicas del Trontelio el biznieto mencionado seria el mas feliz de los mortales.

Deseamos que nuestra *high-life* no se contegie de los prácticas de los aristocrátas autores de la cerveza.

No se reunió—La Comision de Jurados de la Exposicion no se reunió ayer por falta de tres de sus miembros.

Propiedad Fiscal—Don Samuel A. Weigel se ha presentado á la Municipalidad de la Capital, denunciando como de propiedad pública una área de terreno que linda con su propiedad, situada en la calle de Comercio núm. 513, compuesta de cuarenta y ocho varas cuadradas.

El denunciante pide que este terreno le sea vendida.

Aduana—Lo recaudado por las oficinas de Rentas de la Aduana de la Capital, por razon de impuestos fiscales, subió á 71.776 pfts. 87 en el dia de ayer y la recaudacion desde el 1° del corriente hasta ayer inclusive fué de 789.08; pfts. 47 cent.

Ferro-carril Central—El Departamento de Ingenieros Nacionales ha enviado 21 peones con destino á las Obras de prolongacion del ferro-carril Argentino Central Norte.

El "Victorica"—La Comision nombrada por la Prefectura Maritima para informar sobre el estado del vapor *Victorica* respecto de sus condicionss de navegabilidad, se ha espedido ya y manifiesta que las calderas, máquinas y cascos se encuentran en perfecto estado y que puede navegar seis meses sin necesidad de refacciones de ninguna clase.

Boulevard—La Municipalidad de la capital ha comunicado á los vecinos de la calle de Rivadavia desde Callao hasta el "Once de Setiembre", la conveniencia del arreglo general de los edificios para la mejor buena vista del *boulevard*.

Nombrada una comision de vecinos, han sido encargados de aconsejar las mejores medidas contal objeto.

Teatro de la Alegria—No nos equivocábamos al asegurar que la rebaja de precios establecida por la nueva empresa del coliseo de la calle de Chacabuco, atraeria numerosa concurrencia. Efectivamente, anoche estaba el teatro de bote en bote. Las señoras, que solo pagan cinco pesos por su entrada á la cazuela, habian llenado completamente ese piso del teatro

En la platea quedaban muy pocos asientos vacios.

En honor de la verdad debemos decir que la compañia ha sorprendido agradablemente al público que esperaba un trabajo descuidado y sin la necesaria preparacion.

El Relámpago ha sido perfectamente interpretado.

Bien conocida es del público la señora Garcia, cuyos conocimientos musicales y facultades bocales son escelentes. Se hizo aplaudir en diversas ocasiones, muy en particular en la romanza del tercer acto que cantó con singular maestria.

La señora Pelaez es una segunda tiple muy aceptable, y se captó las simpatias de los concurrentes.

Conociamos al tenor Galvan en el género cómico, pero no le habiamos visto en el sério.

Posee una voz agradable, aunque no muy estensa, una escuela irreprochable, y buen gusto y especial sentimiento, cualidades que hacen de él un verdadero artista, capaz de dar fiel interpretacion á las mas dificiles obras del repertorio lírico español.

De Carmona nada hay que decir. Es el mismo de siempre, con aquella gracia especial que hace asomar la risa en los lábios del mas malhumorado yankee.

Anoche estuvo feliz.

Un numeroso cuerpo de cuerpos contribuyó eficazmente al buen éxito que anoche obtuvo "El Relámpago".

El maestro Celestino, dirigiendo la orquesta, hace sentir la influencia de su batuta.

En la Alegria se dará funcion diariamente.

Para esta noche han sido anunciadas las zarzuelas *Entre mi mujer y el negro* y *Casado y soltero*.

Habrá un lleno.

Policia de la Provincia—Por las autoridades del Tordillo han sido reducidos á prision á los individuos Cesáreo Maldonado y José Martinez que en completo estado de ebriedad promovieron un edificante escándalo.

—En Ajó ha sido capturado Nicolás Torres por estar acusado de homicidio en la persona del vecino don Domingo Curuchaga en la noche del 4 del corriente, en el paraje conocido por de "Los Franceses" situado en el cuartel 7° de este partido.

—En Marcos Paz, con motivo de unas carreras, se encontraron los individuos Victorio Barloquin y Felix Dianoti.

Por antiguos resentimientos, chocáronse mútuamente, resultando, como consecuencia inmediata, el que se trabaran en pelea.

A los pocos momentos de lucha, Victoria caia gravemente herido.

Dianoti fué reducido á prision.

—Del hogar marital, en San Antonio de Areco, fugó la esposa del vecino don Juan Lancaster, acompañada de su festejante Sixto Villarruel.

Los gallos policiales siguen las huellas de la infiel esposa y del desleal amigo.

—Por los gendarmes de Belgrano ha sido capturado el individuo José Cencens, desertor de la cañonera Uruguay.

Domingo Nocetti se encuentra preso por sospechas y Casimiro Sarmiento por uso de armas.

Materiales de Europa—La prensa de todos matices ha denunciado la mala calidad de materiales para el F. C. N. enviados de Europa por el Dr. D. Alejandro Paz, como comisionado al efecto.

El Ministro del Interior debe remitir hoy al Congreso un informe que le fué pedido por mocion del Diputado Sr. Ortiz, en el cual no son desmentidas las denuncias hechas.

Lo que sabemos, á más, es que el Ministro asegura que al comisionado Paz le fué encomendado que los materiales no fueran de malisima calidad.

La conclusion . . . . será . . . . probablemente, que se recomendará al comisionado que remita otros que sean mejores.

Poblacion del globo—De una revista extranjera tomamos este curioso dato:

Segun los últimos datos, asciende á algo mas de 1.447 millones de habitantes, distribuidos en la forma siguiente en las cinco partes del mundo:

Europa	326 millones
Asia	798
Africa	200
Oceanía	35
América del Norte	60
Idem del Sud	27

Relativamente hablando, la mas poblada de las partes del mundo es Europa, que tiene 32 habitantes por kilómetro cuadrado; vienen despues Asia con 19 id, Africa con seis id, Oceania con 3, América del Norte con 2, 4 id, y América del Sud que es la mas despoblada, pues solo cuenta con un habitante y o 4 de otro por kil. cuadrado.

Datos ecolasres—El Consejo General ha resuelto:

—Autorizar la creacion de cuatro escuelas nuevas en el partido lel Tandil.

Una mixta en el cuartel 1°, otra idem en el cuartel 4°, otra de adultos anexa á la núm. 5 en el paraje denominado "Chileas" y la otra de adultos en el pueblo, anexa á la Escuela Graduada existente.

—Autorizar al Consejo Escolar de Ranchos á gastar cinco mil pesos m/c. en la compra de varios útiles para la escuela del distrito que no existen en el Depósito de la Direccion.

—Ordenar la compra de dos mil catecismos Astete para las Escuelas de toda la Provincia.

—Crear una nueva Escuela Infantil en el partido de Ranchos, por reclamarlo asi la gran cantidad de niños que estan en condiciones de recibir educacion y que no la reciben por la falta de otra escuela.

—Aceptar el nombramiento de don Alfredo Ponce de Leon para preceptor de la Escuela Rural que se instalará en el cuartel 4° del partido de Lomas de Zamora.

Para refacciones — El Gobierno de Catamarca se ha dirigido al Ministro de Instruccion Pública manifestándo que hallándose en estado de terminacion los planos de las obras de refaccion, en general, que se proyectan para la Escuela Normal de aquella Provincia, se hace necesario que el Ministro destine los fondos suficientes para comenzarlas.

En la misma nota se hace presente que el mal estado del Colegio Nacional exije tambien refacciones.

Obras de irrigacion—El Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion ha elevado á la consideracion del Ministerio del Interior el contrato celebrado por esa reparticion con el representante de una empresa particular para la construccion de las obras de irrigacion que deben hacerse practicar en la Provincia de San Luis, con el objeto de proveer de agua potable á la Capital de la misma.

Prision de un caco—El individuo Emilio Paz ha sido aprehendido por los agentes de la Seccion 12ª de Policia, por estar acusado de dos robos efectuados uno á don Gregorio Guarda y el otro á don Miguel Altamirando.

Al primero le sustrajo de su casa en momentos que la dejó sola, una bombilla de plata, y al segundo objetos avaluados en 4000 ps. m/c. cometiendo este último robo en circunstancias que Altamirando dormia, en una fonda situada en la calle de Rioja y Caseros.

Buena medida—El Comisario General de Marina ha pasado una nota á la Prefectura Marítima solicitando de ella, por reclamarlo asi el mejor servicio y actividad de las tramitaciones, el envio de las listas de revista del personal de aquella reparticion, á mas tardar dentro de los seis primeros dias de cada mes, de las correspondientes al anterior, para poder tenerlas liquidadas antes del quince.

Aprobacion de contratos—Por el Ministerio del Interior se dictó ayer una resolucion aprobando en todas sus partes los proyectos de contratos celebrados entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y Don Vicente Oliver para la conduccion de correspondencia, á caballo por un año y subvencion mensual de psf. 170 entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes, y D. Federico Aufraus, para el mismo servicio, por igual tiempo y con la subvencion mensual de psf. 14 entre Santa-Fé y Santo Tomé (de la misma prov.)

Herida casual—D. Francisco Copelo transitaba anoche como á las 9 p. m. por la calle de Venezuela y Pasco; al atravesar la esquina resbaló de la vereda y cayó á la calle, de cuyo golpe se le disparó un tiro de una pistola á Lafaucheaus que llevaba en la cintura, penetrando la bala en el muslo izquierdo, la que aun no ha podido ser estraida.

El Dr. Matti, médico que asiste á Copelo, ha manifestado que la herida es de alguna gravedad, por la circunstancia de no haber podido aun estraer el proyectil.

Sin cargo—La Direccion General de Correos y Telégrafos, se ha dirigido al Ministerio de Hacienda de la Nacion, solicitando la libre introduccion en plaza de unos cajones conteniendo materiales telegráficos, llegados de Europa por el vapor paquete *Horrox* que serán enviados en primera oportunidad para las líneas del Rio Agrio.

Robo—A Da. Luisa Plantal, domiciliada en la calle General Lavalle 358, le han efectuado un hurto consistente en dinero por valor de 850 ps. m/c.

Los ladrones penetraron á la casa, en momentos que la señora habia salido; sustrayendo del cajon de una cómoda el dinero mencionado.

Se ignora hasta la fecha quienes sean los autores de este hecho.

La policia ha tomado las medidas del caso á fin de descubrirlos.

Por desórden y desacato—El individuo Bautista Casaes promovió un desórden en una casa situada en la calle de General Hornos entre Brasil y Caseros.

Un agente de Policia al servicio de la seccion respectiva, intervino ordenando á Casaes fuese á la Comisaria, el que se negó á obedecer la órden.

El agente se vió en la necesidad de llamar á otro agente á fin de conducir preso al autor de tal hecho, lo que consiguieron, no sin gran trabajo.

Otro hecho análogo tuvo lugar en la jurisdiccion de la seccion 16 de policia, ayer como á las 11 p. m. y el cual ocurrió del modo siguiente.

El individuo Bruno Rodriguez se encontraba á la hora indicada en un almacen situado en aquella Seccion, en compañia de otras personas con las cuales no sabemos por que causa tuvo una disputa acalorada.

El cabo 1° que se hallaba de servicio, pasó por el almacen citado y al oir los gritos que aquellos proferian, penetró al negocio á fin de restablecer el órden.

Rodriguez, promotor del desórden, insultó al agente; el cual por esta causa le intimó prision.

Rodriguez presenta una herida en la cabeza la que le fué inferida por un individuo desconocido.

Por esa causa fué enviado al Hospital.

Robo de una cartera—A doña Corina Bable domiciliada en la calle de Charcas núm. 340, le han efectuado un robo consistente en una cartera, la cuál contenia 150 pesos m/c.

Los ladrones han penetrado á la sala de la casa, de donde han tomado la cartera.

Se ignora quienes sean estos.

Exposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion vendidos durante el dia de anteayer alcanzó á 386 generales de 5 pesos m/c. cada uno.

Telégrafos—Damos en seguida el estado de las lineas telegráficas nacionales en el dia de ayer.

Oeste hasta Chilecito; demás bien.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa de la Compañia lirica del Teatro Colon—Debiendo salir entre pocos dias para Rio Janeiro, la Empresa ha dispuesto de abrir un último abono—el abono de despedida—de solo cuatro funciones, con las siguientes óperas—1ª 'Semiramide, 2ª "Traviata,,—3ª "Aida,,—Estando el papel de Amneris á cargo de la señora SCALCHI LOLLI—4ª 'Ebrea' primera representacion. Los Sres. Abonados, tendrán la preferencia de sus localidades hasta el dia sábado 22—Bs. Aires, Julio 20 de 1882.—*La Empresa.*

Teatro de la Alegria, Compañia cómica lírica dramática—Bajo la direccion del primer tenor D. Cristobal Galvan—Viernes 21 de Julio, se pondrá en escena la chistosisima zarzuela en dos actos, titulada: «Entre mi mujer y el negro». Terminará la funcion con la divertida zarzuela en un acto "Casado y soltero.

Teatro la Opera, Jueves 20 de Sábado 22 de Julio Gran novedad "Los Cloches de Corneville", ópera comico en 4 actos, música de Blanquette, «Nueva distribucion Mmes. Waldtenfel, Bonnefoy", Mr. Le Breton, Gregoire, Joyeur, "Proximamente L ombre" Opera comico en 3 actos.

Teatro Variedades Director A. Tauban Jueves 21, La cola del diablo zarzuela en 2 actos finalizando el espectaculo con la zarzuela en 1 acto En las astas del toro 8 1/2.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Mártes, Miércoles, Juéves, Sabados, Domingos y diasde fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. alquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Circo Umberto 1—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Julio 19 á las 8 1/4 de la noche gran espectáculo de gala á beneficio de Alejandro Secotti dedicado á la Sociedad Circulo Gimnástico Italiano.—Para el Domingo se preparan luchas de Señoras.

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalisan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros a su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 60 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de tra bajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, reno vacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, e Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse. á menos que el interesado prefiriese someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre e valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesca relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán a beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mic. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.
J. A Bergeire
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2.000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podra libertar el inmueble, el todo ó parde, anticipándose el contrato.

El que pretendiese pré tamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f.	1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	"	270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p. ojo	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p. ojo	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p. ojo	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p. ojo	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p. ojo	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	4 p. ojo	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p ojo anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

REMATES

Carlos Urien y Ca.

JUDICIAL

Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1 Instancia en lo civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su tasacion una magnifica casa perteneciente a la testamentaria de D. Eusebio Lamudio y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs. 61 centésimos de frente al Este, por 34 vs. 38 centesimos de fondo al Oeste

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal pisos de tabla vereda al frente de piedra hamburguesa pozo letrina etc Su tasacion asciende á la cantidad de 142,281 ps. mjc.

23 partes base para su venta 91851 ps. titulos garantidos; para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wright: Cabildo.

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 jl 20 a 20

Por el mismo

JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público pasando de las 2 3 parte de su tasacion el terreno de que instruye el siguiente,

« Por disposicion del Sr. juez de 1ª « Instancia en lo civil de la capital de la « República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, « se hace saber por medio del presente que « los martilleros D. Carlos Urien y Ca. « han sido nombrados en los autos testa- « mentarios de Don Francisco Borjas Pi « nero y doña Rosa Gutierrez para vender « un terreno situado en la calle Bolivar « núm 602, compuesto de 10 varas de fren « at oeste por 70 de fondo al Este y cer « do de paredo tasado en la suma de « 80 000 ps. mjc ó sean 3,200 p ts « Buenos Aires julio 15 de 1882—y *M.* « *Casabal*, Secretario.

Base para la venta 2 tercera partes ps. 53,332, se vende con titulo que tiene sin garantirlo.

El comprador dará una seña á satisfacion del rematador.—Por mas datos al martillero Rivadavia 42, altos.

241 jl 21a 19

Tomás Lucero

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los útiles del Café y billar perteneciente a la testamentaria de D. Eduardo Boulland.

A SABER.

Una mesa de billar completa, mesas chicas y grandes, una cocina económica armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bombos de loteria, lamparas; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de articulos que por su mucha estension no se detallan.

Por mas datos ocurr r al Escritorio del Rematador Bou e vard Mercedes núm 52,

231 jl 9 23

P. I. Paeta y Ca.

JUDICIAL

DE

MUEBLES

Y ARTICULOS DE MERCERIA,

EN LA CALLE

CERRITO 506

El domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender en publico remate y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a. de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Fed o Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 bañadera zinc, 1 baul, colchon de lana, 1 cortinad, 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros 1 mate, bombilla de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán a la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO: por órden de señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecusion seguida por doña Maria . . Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de musica, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para balija, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1º de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser: 4 carabinas 4 baquetas, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 arma on 11 bancos de fierro, bote las liceres surtidos id con restos, basos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detallan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.

DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de articulos de merceria medias de lana, id de algodon, botones, id para puño, id pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.

¡No faltar interesados! 236 jl2 23

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. mjc., base para la venta 20.000 ps. mjc. que son las 2j3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los titulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl23

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision a Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas mét ica de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte cinco barras acero cuadrado de 0m 955 y 1m 60 de largo minimo.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente acompañadas de certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882

231 jl 6a 4 *La Direccion.*

OTRO

Se llama a licitacion por propuestas cerradas para la provision a parque de Artilleria de los siguientes articulos. 2 doc esc plos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 doc barrenas Salomonicas grandes 2 doc id id id para birabarquin s surtidas, 2 sierras grandes de aire con petas, 1 doc serruchos surtidos cepillos con fierro 6 gar opas con id 2 prensas de fierro para carpintero chica y grande, 6 nivele de agua armazon de madera, 2 dos cucharas de albañil; 1 doc. formadas 30 qq fierros surtidos, 2 qq acero en barras surtido, 2 qq clavos de alambre surtidos. 1 qq tornillos surtido, 1 do barrenas grandes punta acerada, 1 doc ide regulares id id, 6 doc limas surtidas 1 arroba pe de estaña, 2 arrobas estaño 12 doc bisagras para puertas surtidas, 3 doc aldabillas para postigos 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. labébis, 3 arrobas hilo inglés 1 doc. aparejos con dos motones equ y 25 m tr s cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo 6 ejes para carr s de 3 pulgadas hue la d lamp, docenas pinceles par pintura surtidos 2 a.r bas pintu a blanca, 4 arr bas negra, 4 arrobas idem verde, cuatro arrobas idem col rada veinte galones aguarraz, veinte galones aceite d linaza cocido, 2 doc. rejas de ar dos americanos num. 18, 2 doc. tijeras de de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigorina, 1 martillo y 12 piedras para id, 1 doc hechunas, 2 doc, achas de tozar con cabo, 2 doc. id labrar con cabo, 6 0 qq. alambre para cerco num, 5 (patente)

Por mas datos ocurrase al Establecimiento todos los dias habiles de 11 a. m. a 4 p m.; teniendo en cuenta que todos los articulos que se pid n, deb n ser de primera calidad,

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.

Seran abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo a la 2 p, m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

240 jl. 21 a. 15. *La Direccion*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hec areas

La base de venta sera de 100 pesos m.c. la hectarea,

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, E iliano Valdés y el Oceano Atlantico, Buenos Aires Abril 5 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m1 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad publica ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hect reas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Wakein, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta sera de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 211 jl7 s15

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos M Arrotea, se llama por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Ginari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 19 de 1882—*Adolfo Lamarque*; ocurrir Bolivar 21 cabildo. 241 jl 20 a19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro de término de quince dias, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaria a cargo de D. Ramon Miró, a la que se ha la adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el Banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 26,000 $ mjc; bajo apercibimiento que se a no lo verifica se le nombrar defensor de ausente. —Buenos Aires Julio 15 1882—*A. F. Gonzalez* —Cabildo, altos. 229 j 18 a z.

Por disposicion del Sr juez de 1ª Instancia en la civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos os que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. Jose Alarcon y Doña, Pascual Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Buenos Aires, Julio 14 1882—*J. M. Casabal.*

240 j 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita á todos os que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a educir sus sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar —Buenos Aires Julio 13 de 188 —*Juan E. Masor.* 38 j 14 a 13

JUSGADO DE PAZ SECCION 13ª DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a Doña Carlota C. Leguizamon, para que dentro de termino de seis dias, comparezca a est Juzgado, calle de Libertad num 620 á contestar la demanda que le ha interpuesto Don Eliseo Cartes y Breton en representacion de D. Bautista Etchart, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires Julio 10 de 1882.—*Anacleto Resta*, Juez de Paz.

jl 13 19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consid ren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y Doña Juliana Mon de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la secretaria a cargo de que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Buenos Aires Junio 8 1882.

235 jl 9 a s. *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto a deducir sus aciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, junio 7 de 1882.

233 Jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

AVISOS GENERALES

QUINTERO

Se ofrece uno aleman para todo trabajo de campo con buenas recomendaciones. 243 jl 21 23

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente acreadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene á las interesados que el dia 25 del corriente á las 1 p. m. se rematarán en los Talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.

140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.

El comprador depositará en el acto del remate, en calidad de seña, la cuarta parte del valor de la compra.

Julio 12 de 1882.

S. Brian,
El Gerente.

237 jl4 23

SASTRERIA STELLA DI ROMA DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146—BOLIVAR—146

130 a3 j130

EL DOCTOR JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

DA consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Nota—El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

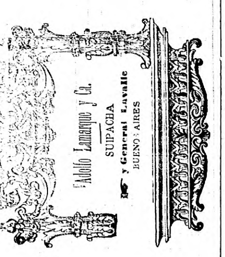

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

Gran fábrica y depósito DE PIANOS DE JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 n28 pm

Sombrereria Monserrat

DE ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños— Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

FÁBRICA DE LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

137—ESMERALDA—137

101 m19 j19

BANCO DE LA PROVINCIA

FALSIFICACION DE BILLETES DE 200 pesos mjc.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos mjc. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademas muy recargado de sombra

La lamina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos es muy desigual y la tinta en que esta impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882

A. Goyan,
Secretario

218 j24 jl23.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frío en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Búffalo, N. Y., E. U. A.

Lemarchu, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 16,pm

Loteria de la Beneficencia DE LA CAPITAL

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999—El valor del billete es 5 $ fuertes ó sean 125 $ mjc. dividido en 5º de un peso fuerte, ó 25 $ mjc.

Los billetes son litografiados en papel amarillo tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

JULIO 25—1882

PROGRAMA

12000 billetes á 5 $ fuertes	60.000
Deduccion 20 por ciento	12 600
Al público, $ fuertes	48,000

PREMIOS

1 de	20,000	20,000
2 de	1000	2,000
4 de	500	2,000
10 de	200	2 000
20 de	100	2 000
40 de	50	2 000
231 de	20	4.620
892 de	15	15.380

1200 suertes ó 6000 en quintos $ fts. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

So paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Mayo 22 de 1882.

La Comision Administradora.

241 jl15 25

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LOTERIA DEL ROSARIO DE SANTA-FE

Premio mayor: 8,000 ptts., ó sean 200,000 ps. mjc.

Se juega el 22 de Julio á la una de la tarde

Para evitar esplotaciones, se ruega no comprar, pasado ésta hora.

Tiene 10 millares con 900 suertes, ó sean 4500 quintos.

El quinto vale 12 1/2 ps. mjc.

jl 18 v22

ESCRIBANIA NACIONAL Y PROVINCIAL DE F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA" EN MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES DE ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10033	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11181	16175	22916
1133	7190	11.03	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3171	8012	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43433	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29197	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4 628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4031	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3119
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8318
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3179	3683
633	1111	1380	2770	3199	3822
754	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes

313 603

Série B de 400 pesos fuertes

71 623

Série B de 100 pesos fuertes

204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	531	573	1076	1872	1903
161	484	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes

14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes

182 231 441 238

Série D de 100 pesos fuertes

90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes

44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes

5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes

22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aún no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22036
1111	5130	12567	17370	23851
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2313	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19355	26010
4851	12001	16260	21863	28852
29262	33531	38328	41633	43566
29618	35777	39559	41171	43541
30438	35962	40136	42023	44954
31596	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37190	40276	43149	—
33006	38018	40695	43429	—
33119	40530	38391	45430	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1061	3211	5928
878	3074	5242	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2417	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.

238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	174	209

Série C de 400 pesos fuertes

237 454 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes

9 31 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los retos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos a Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6. o fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años. —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 229 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa al público que desde el 1° de Julio en adelante, la tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio será de 5 $ mjc. por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensagero, el recibidor pagará 5 $ mjc. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 2 ps. mjc. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia, y 5 ps. mjc. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al més.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

ACADEMIA 24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares—Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas a la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen a la medida á 600 $ docena, la 2a. clase á 500 $ docena, 3a. a 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. recio fijo

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al term.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

So juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

El quinto vale un patacon. jl 4 27

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque															
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	8	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 30
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 40
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12	3 25	40	5 45	7 55	
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30			10 55	1 1	3 40	55	6 x	8 15	
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	1 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1	4 10	30	6 30	8 34	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40 x	55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15				5 20 x				
Olivera	84	49	33	73	49		9 40				5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	123	72	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	135	[illegible]		12 50								
Larrea		108	74	162	10		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado									1	
Larrea									1	
Alberti									2	
Chivilcoy, llegada									2	
Chivilcoy, salida				6 25					3	
Gorostiaga				6 50					3	
Suipacha				7 20					4	
Mercedes, llegada				8 05					4	
Mercedes, salida				8 20					4	
Olivera				8 45					5	
Lujan				9 15 x					5 45 x	
General Rodriguez				9 45					6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	2 55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	98	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 3
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 10
San Antonio	3 50
Azcuénaga	0
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA

Y

Perfumeria

DE

CARMELO ECHEVARRIA

142—Calle de Victoria—142

BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases

Artículos de fantasia

Corbatas, pañuelos, bastones

jl.

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos

Tabacos para todos los gustos

Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador

Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 — Buen Orden — 26

26—Calle del Buen Orden—26

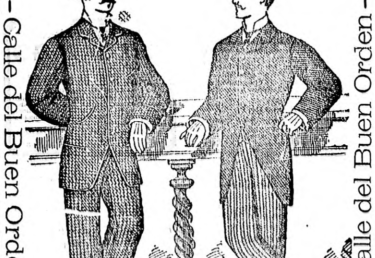

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 — BUEN ORDEN — 26

157 al8 pm.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

105 — Calle Artes — 105

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

163 dl perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a 4 perm

E. ALMANZA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 dl1 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS

DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos mjc.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde a fecha queda abierto al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

188 m20 pm Ingeniero.

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

OBRAS

DE

SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras é interceptaras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos a que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondra a disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener — La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fabrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0/0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0/0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, a la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podra sustituirle por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrán ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago:

16 Afirmarseel contrato se establecera que en caso de que por la mensura difinitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios: resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de calculo: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito sera devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor a los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderan todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

223 j. 23 o, 4

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los articulos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Articulos para regalos, Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Risos y Granitos para muebles desde $, vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Puños y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las series encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1/2 vara.

150,000—varas id. id. $ 2 la vara.

100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ mjo 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas a $ 78 mjc.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras Surtidos enteramente nuevos a cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion

DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 — PERU — 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

OBRAS COMPLETAS

DE

DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofia del Entendimiento," 1 t. en 4° mayor, (51pgs.)

IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)

"Santiago de Chile, 1881," 2 t. ps. 200 mjc.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8